

INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PUBLICA No. 015 DE 2018

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRECE (13) DE MARZO DE 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

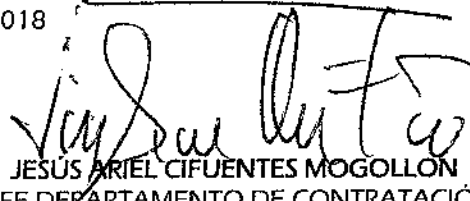
INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018

***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD*.**

NOMBRE DEL PROPONENTE:
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS -

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	30 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	56 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	86 PUNTOS

Dado a Trece (13) de Marzo de 2018



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROY./DR. CARLOS FELIPE PRIETO



CALIFICACIÓN JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDE SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD"

CALIFICACIÓN JURÍDICA

<p>MEDIA COMMERCE</p>	
<p>CUMPLE</p>	<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad..</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>
<p>CUMPLE,</p>	<p>3. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>4. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDE SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD”

<p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	
<p>5. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA. Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo “durante los últimos seis (6) meses”, a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACION.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARA A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PAGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDE SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD"



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDEUCACIÓN
www.uptc.edu.co

CUMPLE	<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>
CUMPLE	<p>9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>
CUMPLE	<p>10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante legal.</p>
N/A	<p>11. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.</p> <p>En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal). Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018


“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDE SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD”

<p>h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</p> <p>i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</p>	
<p>12. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ANEXO 6, que junto a la planilla respectiva y la entrega formal de la propuesta, conformará la inscripción de que trata el numeral 5 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>13. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 7.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben SUSCRIBIR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el Anexo 8 en el cual manifiestan su apoyo irrevocable a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

CONCLUSIÓN: La propuestas de MEDIA COMMERCE S.A.S es admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los 12 días del mes de marzo de 2018

YUDY ASTRID ROJAS MESA,
Abogada Calificadora


LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
 Director Jurídico UPTC

CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA N 015 DE 2016
 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN, EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD.
 ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = \$694.325.687,30

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

PROponentes	a. Índice de Liquidez: Índice de Ingresos / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos = 100		c. Capital de trabajo: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente				
	Mayor de 1.5	No admisible	Mayor de 40%	No admisible	Mayor de 100	No admisible			
MEDIA COMMERCE SAS	29.210.994.000	28.505.654.000	166.166.348.000	82.489.505.000	1.02	49.64	83.676.843.000.00	705.340.000	ADMISIBLE

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA		ANÁLISIS FINANCIERO		RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	LICUIDEZ	PATRIMONIO (%)	
MEDIA COMMERCE SAS	29.210.994.000	28.505.654.000	1.02	49.64	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

MEDIA COMMERCE SAS - ALLEGA (RUP) estados financieros con corte a 31/12/2016

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
MEDIA COMMERCE SAS	No mayor a 3 meses de la fecha de corte.	CUMPLE	ADMISIBLE

CONCLUSIÓN:

MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE.

E. Salazar

JESUS ARIEL CIFUENTES MORGOLLON
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CALIFICACIÓN REQUISITOS
TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN
TECNICA /PUNTAJE**



Tunja, 13 de Marzo de 2018

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
U.P.T.C

REFERENCIA: EVALUACION INVITACION 015 DE 2018

A continuación se entrega la evaluación en referencia del proponente Mediacommerce Partners S.A.S.

1. La propuesta cumple con los requerimientos técnicos mínimos de la Invitación Pública 015 de 2018.
2. Documentos técnicos y soporte para asignación de Puntaje.

Certificación a NAP Colombia: folio 99.

Capacidades de Canales a contratar: folio 100, 101.

Hardware en stock: folio 102, 166.

Condiciones de servicio: folios 103, 104

Condiciones técnicas de los canales a contratar: folios 149 a 176.

Diagramas de Conexión Red: folios 146 a 148, 154 a 157.

Valor Agregados:

- Servicio de antivirus y anti-spam a folia 169, 177.
 - Administrador de ancho de banda a folio 169, 178.
 - Protección contra Intrusos a folio 169, 179.
 - Concentrador VPN a folio 169, 180.
 - Niveles de Reuso de los Cread a folio 181.
3. Evaluación Técnica.

EVALUACION TECNICA MEDIACOMMERCE PARTNERS S.A.S	Puntaje Asignado
Sede Central y Seccionales Servicios de Valor Agregado	
<ul style="list-style-type: none">• El proveedor que brinde el servicio de antivirus y anti-spam perimetral se asignaran 10 puntos.	10
<ul style="list-style-type: none">• El proveedor que suministre gestor o Administradores de ancho de banda para el canal de Internet embebido en las última milla de la Sede Central Tunja se asignara 20 puntos	20
<ul style="list-style-type: none">• El proveedor que brinde el servicio de Protección contra intrusos se asignaran 10 puntos.	10

<ul style="list-style-type: none"> Al proveedor que ofrezca Concentrador VPN en la sede central por lo menos para 10 conexiones. Se asignaran 10 puntos 	10
<ul style="list-style-type: none"> Al proveedor que ofrezca mayor ancho de banda al solicitado se asignara el máximo puntaje. Al siguiente menor se le restara 5 puntos y a los siguientes menores se le asignara 0 puntos. 	0
Creads	
<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Reuso: Quien ofrezca el menor nivel de reuso le será asignado 6 puntos, al siguiente menor 3 puntos y a los demás 1 punto 	6
<ul style="list-style-type: none"> Por cada 1MB adicionales a Internet se asignaran 2 puntos hasta completar 4 	0
TOTAL	56


4. Evaluación Económica

PROPONENTE	PUNTAJE A SIGNADO
MEDIACOMMERCE PARTNERS S.A.S	30

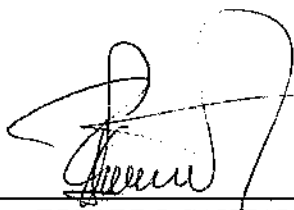
En resumen puntaje asignado:

PROPONENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
MEDIACOMMERCE PARTNERS S.A.S	56	30	100

Sin otro particular,



 Ing. GERMAN AMEZQUITA BECERRA
 Director TICs
 Comité Técnico Evaluador



 Ing. RICARDO SANTAMARIA A.
 Profesional Universitario
 Comité Técnico Evaluador

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018
**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, WAN, LAN EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIOS
 PARA LA SEDE CENTRAL, SEDES SATELITES, CREADS- FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES
 SECCIONALES DE LA UNIVERISDAD. "**


ASUNTO: ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES
 INVITACION PUBLICA 015 DE 2018.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
 MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS

Número certificación	Nombre de entidad contratante	Objeto	Valor	Observaciones	Resultado
1	FUDUPREVISORA	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS SEDES PREVISTAS EN ENEXO 1	\$1.164.431.477	Allega Copia de contrato según se solicitó. Si allega certificación del contrato ACTA FINAL	ADMISIBLE
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$400.210.380	Allega Copia de contrato según se solicitó. Si allega certificación del contrato ACTA FINAL	ADMISIBLE

Nota. El oferente ES ADMISIBLE EN LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, por cuanto allega copia de los contratos certificados según solicito "...adjuntando en cualquiera de éstos casos, también las Copias de los contratos SEGÚN SE SOLICITO 9.2.4 EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL.."

Dado a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2018.


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

